



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

# **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

## **INSTRUCCIONES TABLA E6-1**

### **PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Datos a 1 de enero de 2018**

El presente documento se ha elaborado para que sirva de guía para cumplimentar la tabla estadística **E6-1 Personal funcionario de la Administración de Justicia**. En este sector deben incluirse, exclusivamente, los efectivos de personal que prestan servicios en los órganos judiciales, debiendo cumplimentarse únicamente por aquellas Comunidades que tengan asumidas las transferencias en este ámbito.

### **Definición de conceptos**

#### **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Son **Médicos forenses** los funcionarios de carrera que constituyen un Cuerpo Nacional de Titulados Superiores al servicio de la Administración de Justicia. Son funciones de los médicos forenses la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional.

Al **Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa** le corresponde colaborar en la actividad profesional de nivel superior, así como la realización de tareas procesales propias.

Al **Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa** le corresponde con carácter general la realización de cuantas actividades tengan carácter de apoyo a la gestión procesal.

Al **Cuerpo de Auxilio Judicial** le corresponde, con carácter general, la realización de cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

### **Forma de cumplimentación**

En la **tabla E6-1** se consignarán el personal que presta servicios en los órganos judiciales.

En el apartado **médicos forenses** se consignarán los efectivos que, con tal carácter, prestan servicio a los órganos judiciales.

De igual manera se procederá respecto a los **Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia**.

Por último, es **Personal funcionario en formación o prácticas** el que, tras superar las pruebas selectivas, aún debe superar un periodo de prácticas o curso selectivo antes de ser nombrado funcionario de carrera.